rrp/mrb
S.48ª /372ª

Oficio N° 19.637

VALPARAÍSO, 4 de julio de 2024

En conformidad con lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 16 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, tengo a honra remitir a esa Excma. Corte Suprema copia del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica las leyes N° 20.830 y N° 19.968, para regular la convivencia de hecho y su reconocimiento judicial, correspondiente al boletín Nº 16.965-34, con el objeto de que se pronuncie respecto de lo dispuesto en el artículo 32 contenido en el nuevo Título VII, “De la regulación de las convivencias legales de hecho”, incorporado por el artículo primero del proyecto en la ley N° 20.830, que crea el Acuerdo de Unión Civil.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E.

KAROL CARIOLA OLIVA
Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA.